condiciones establecidas en el artículo 4.1.2 de las Ordenanzas particulares de aplicación al Sector SUNP-8 referido a retranqueos.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 22 de marzo de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

EDICTO de 12 de abril de 2007 por el que se hace público el concurso por procedimiento abierto para la "Redacción del Plan General de Urbanismo".

Aprobado el pliego de condiciones para la redacción, por procedimiento abierto mediante concurso, del Plan General de Urbanismo de Fuente del Maestre que se indica a continuación, se convoca al propio tiempo licitación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Objeto: Redacción del Plan General de Urbanismo de Fuente del Maestre.
- Duración: Máximo cuatro años.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso.
- Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato.
- Obtención de documentación: Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de España, I, 06360 Fuente del Maestre, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y profesional, de conformidad con los artículos 16 y 17 del

texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Presentación de ofertas: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la documentación que se indica en la cláusula 10 del pliego, en el Registro General.
- Apertura de ofertas: El tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.
- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Fuente del Maestre, a 12 de abril de 2007. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

EDICTO de 14 de mayo de 2007 sobre Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 11 de las Normas Subsidiarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público lo siguiente:

I.º Aserto Extremadura, S.L. ha presentado alternativa técnica del Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución núm. I I de las Normas Subsidiarias de este municipio.

La alternativa técnica consta de proyecto de urbanización.

2.º Se abre un periodo de información pública de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia.

Las proposiciones jurídico-económicas y las propuestas de convenio se presentarán en plica cerrada con la documentación prevista en los apartados 2 y 3 del art. 119 de la LSOTEX, acompañadas de la acreditación de constitución de garantía provisional del 3 por 100 del coste previsto de las obras de urbanización.

Malpartida de Plasencia, a 14 de mayo de 2007. El Alcalde.